

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXP. N° 513-846/2021.-

DECRETO N°

7581

- HF-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

27 DIC 2022

VISTO:

El Decreto N° 5659-HF-2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Considerando del mencionado acto administrativo se consignó erróneamente el nombre del agente DAVID ALEJANDRO ROBERTO ORLANDO NOBLEGA, siendo lo correcto DAVID ALEJANDRO ROBERTO LUCCIONI;

Que, corresponde modificar parcialmente el Decreto N° 5659-HF-2022 a fin del cumplimiento de los fines allí previstos;

Por ello, en uso de facultades propias;

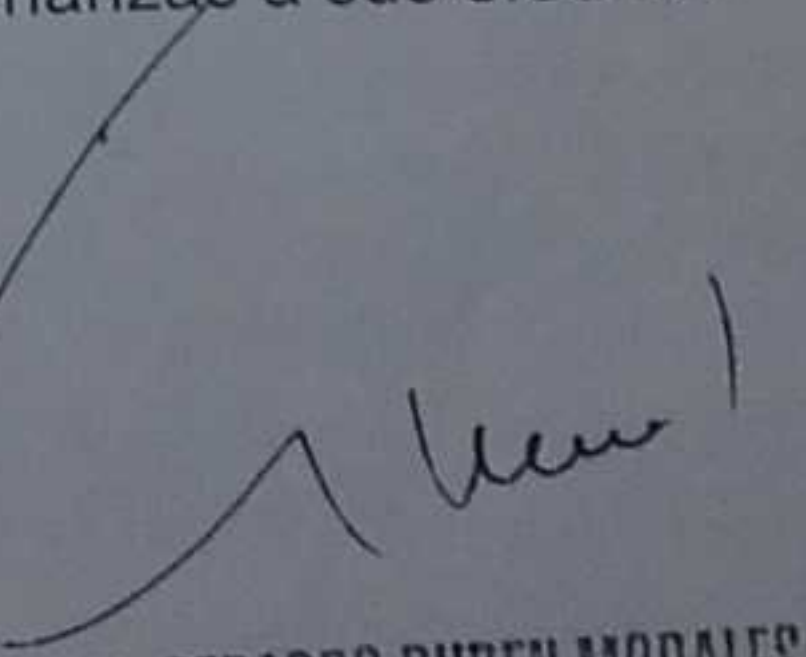
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Modifíquese parcialmente el Considerando del Decreto N° 5659-HF-2022 de fecha 24 de mayo de 2022, donde dice "DAVID ALEJANDRO ROBERTO ORLANDO NOBLEGA", debe decir "DAVID ALEJANDRO ROBERTO LUCCIONI".

ARTICULO 2°.- Previo registro, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Rentas, Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIÁ
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


ES COPIA

DRA. LORENA B. GONZALEZ
COORD. DE DESPACHO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS